



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 14 de Noviembre de 2013

832/13

Expte. N° 14.280/13

VISTO:

La Resolución N° 500-FI-2013 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y cinco (35) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen cinco (5) cargos para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron treinta y un (31) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 108 de autos, con la salvedad de que uno de ellos, que no se presentó a la instancia de oposición, es estudiante de carrera de pregrado;

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita, incorporándose a fs. 118/192 las pruebas aplicadas a los aspirantes;

Que en la instancia de oposición sólo se presentaron trece (13) postulantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cinco aspirantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que mediante Resolución N° 718-FI-2013, el Sr. Decano aprueba el Dictamen unánime de la Comisión Asesora y designa interinamente al Sr. Emilio Nicolás Fernández, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2014, en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad;

Que dicho instrumento legal fue emitido, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, en uso de las atribuciones propias del Sr. Decano ante situaciones de urgencia, en razón de la necesidad de que el alumno designado pudiera completar, a la brevedad, el trámite correspondiente para la obtención de su aptitud psicofísica;

Que los restantes estudiantes a ser designados venían desempeñándose en sus respectivos cargos, por lo que ya han acreditado el requisito precedentemente señalado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

832/13

Expte. N° 14.280/13

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XVIII sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 718-FI-2013.

ARTICULO 2°.- Tener por designados como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a los estudiantes que a continuación se detallan: Andrea Carolina FERNANDEZ, DNI N° 36.047.770, Fernando Francisco CABEZAS, DNI N° 31.374.525 y Joaquín Maximiliano ALANIS, DNI N° 30.344.876 desde el 1 de octubre de 2013 y a Pablo Ignacio del Valle AGUDO, DNI N° 36.280.230, desde el 2 de octubre de 2013, todos hasta el 31 de agosto de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones, en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución en problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Prof. Florencia ALURRALDE, alumnos designados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa